

**Acta N°1.417 del Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria**

23 de abril de 2024

INDICE

I	Tabla Extraordinaria	03
1.1-	Modificación de Días y Horas de las Sesiones Ordinarias del Mes de Enero del año 2025. Acuerdo N°5.524	03 09
1.2.-	Convenio y Transferencia de Recursos a Empresas Externas del Servicio de Recolección y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Servicio de Barrido de Calles. Acuerdo N°5.525	09 12
1.3.-	Aprobación del Texto y Modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Acuerdo N°5.526 Acuerdo N°5.527 Acuerdo N°5.528 Acuerdo N°5.529	13 23 25 26 28

Acta N°1.417 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días concejales y concejalas, directores y directoras municipales, funcionarios, funcionarias y por supuesto a los vecinos y vecinas de Maipú. Hoy siendo las 11:05 horas, del 23 de abril del año 2025, damos por iniciada la Sesión Extraordinaria N°1.417 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de los señores y señoras concejalas y concejales en ejercicio: Bladymir Rafael Muñoz, Karen Garrido Neira, Edison Sebastián Aguilera, Ka Elías Paz Quiroz, Nicolás Javier Carrancio, Felipe Ignacio Farías, Horacio Saavedra, Ariel Alejandro Ramos, Juan Carlos Prado y Graciela Arochas, además de nuestra Secretaria Municipal Katherine Miranda. Les recordamos a esta es una sesión extraordinaria, está siendo grabada y transmitida por las plataformas del municipio tanto en Facebook como en YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Cristian Chehade Barroux, Administrador Municipal(S);
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Patricio García Sánchez, Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Nishme Zafe Bastías, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario;
Sra. Paloma Valenzuela Hernández, Directora Dirección Aseo, Ornato y Gestión Ambiental.
Sr. Felipe Neira Morales, Director Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

I.- Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria Municipal N°3

Sr. Presidente: Al ser una sesión extraordinaria no tiene ni aprobación de actas de concejos municipales anteriores, ni rendición de cuentas ni puntos Varios, sino que únicamente se limita al desarrollo de la tabla extraordinaria que el día de hoy tiene 3 puntos a ser abordados por el Concejo. El primero de ellos es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°3, que viene ahí con algunas noticias importantes para el municipio, así que le damos la palabra a nuestro director de SECPLA Patricio García para que pueda presentar a Concejo este primer punto de la tabla.

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente, voy a pasar a presentar. Paso a exponer concejales la modificación presupuestaria N°3 del año 2025. Objetivo de la presente modificación respecto a ingresos, debemos incorporar ingresos correspondientes a 3 ítems: Ingresos correspondientes al fondo de equidad territorial, ingresos por concepto de asistencia técnica que genera la entidad patrocinante municipal más conocida como EGIS y la incorporación de recursos provenientes de SUBDERE correspondiente al bono trabajadores de aseo. El total de estos ingresos es de \$832.104.682. Respecto a los gastos debemos incorporar gasto general, existe en esta modificación redistribución de recursos en alcaldía, en la Dirección de Salud, en DITEC, en DIDECO y además debemos incorporar a la cuenta de gastos los recursos provenientes del SUBDERE correspondiente al bono de trabajadores de aseo. El monto total en gastos corresponde a \$832.104.682. En comisión vimos el detalle el día de ayer, pero voy a hacer referencia a algunos ítems principales de la presente modificación para no ser reiterativo. El monto correspondiente al fondo de equidad territorial alcanza la cifra de \$733.906.269, este monto corresponde a la diferencia que se produce por el monto original contemplado para el presupuesto 2025 versus lo informado por el SIBIN, para este año, lo informado por SIBIN es \$4.146.779.279, por eso se produce esta diferencia en favor del municipio. Estos recursos que vamos a incorporar se distribuyen en distintas cuentas, 5 cuentas específicamente correspondientes, lo más sustancial porque el detalle lo presenté en la comisión son \$420.000.000 que van a aumentar en la cuenta de gasto, para la habilitación de dependencias de la dirección de salud municipal, todos sabemos que se está haciendo el traspaso de los servicios de educación, bueno, la dependencia de la antigua CODEDUC se van a desocupar y ahí se va a proceder a habilitar dependencias para la dirección de salud; también tenemos recursos complementarios para el proyecto que se va a llevar a cabo este año en plaza Los Toros \$84.000.000; estamos contemplando \$70.000.000 para hacer un mejoramiento en la plaza cívica, una intervención de urbanismo táctico que se va a desarrollar ahí por parte de SECPLA; se están

considerando \$120.000.000 de asistencia social para una cuenta asignada DIDECO correspondiente a proyecto parque El Pajonal y finalmente un monto menor, cercano a los \$40.000.000 para un proyecto que va a llevar adelante la Dirección de Operaciones. El monto total de estas intervenciones es de \$733.906.269.- A continuación tenemos una reasignación menor en montos de alcaldía \$9.000.000, que es para la adquisición de toldos y también tenemos reasignación en las cuentas de la dirección de salud. Lo más sustancial son cerca de \$146.000.000 que se distribuyen en 5 cuentas, esto para implementar una nueva estrategia que va a llevar ante la dirección que tiene que ver con prestar un mejor servicio para la atención de vecinos y vecinas en los centros de salud familiar CESFAM. A continuación tenemos varias reasignaciones en cuentas de DITEC, nuevamente el detalle lo expliqué en la comisión, pero lo más sustancial es aumento en cuenta de programas informáticos 133 millones y fracción, esto es para cubrir una mayor, un mayor valor en la renovación de los sistemas de correo electrónico y ofimática; hay unos montos menores también de DITEC, el monto total de reasignación en DITEC son \$150.612.512. Debemos considerar los ingresos, como les comentaba al inicio, productos de la asistencia técnica que desarrolla la entidad patrocinante municipal, se perciben ingresos por \$78.287.801, lo que se distribuyen en cuentas de gastos de DIDECO, ahí está el detalle. Hay distribución en cuenta asociada a la misma entidad patrocinante para gestionar la adquisición de equipos para el desarrollo de los proyectos que lleve adelante la entidad patrocinante; se están destinando un monto de \$2.400.000 para un financiamiento de proyecto de mejoramiento de la biblioteca municipal; \$10.000.000 para el mantenimiento de los buses que trasladan a organizaciones sociales; Hay 38 millones y fracción que se están asignando para fortalecer actividades el desarrollo de actividades deportivas y finalmente un monto menor de \$4.000.000 que es para adquirir maquinarias de limpieza para los recintos deportivos. La reasignación en cuentas de gasto es por \$78.287.801. Finalmente hay que considerar los ingresos por \$19.910.612 provenientes de la SUBDERE, esto va en beneficio del pago del bono para los trabajadores del aseo, lo que se incorpora a la cuenta de otras transferencias al sector privado. En resumen y síntesis, esta modificación considera aumento en cuentas de ingresos por \$832.104.682.- como subtotal del gasto se produce un aumento de \$1.283.463.518 y una disminución en cuenta de gastos \$451.358.836.- el total da la cifra de \$832.104.682. Finalmente, ingresos versus gastos la cuadratura arroja un saldo cero. Por lo tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta de modificación presupuestaria N°3 del presupuesto municipal del año 2025 y la modificación de los programas comunitarios. Eso es todo presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio de palabras por si algún concejal o concejala tuviese alguna duda, de lo contrario secretaria podemos proceder a votar el primer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra concejal Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, buen día presidente, concejales, secretaria, directores. No, solamente una consulta respecto a un ítem de redistribución, que es en base a lo que es el desalojo del parque El Pajonal, allí hay una inyección ahí de una redistribución de \$120.000.000, solamente que se me pasó preguntar en la en la comisión propiamente tal. ¿Qué inyección se va a hacer ahí a los vecinos que van a ser desalojados? porque específicamente el catastro que había en el campamento Japón era de 83 familias, pero a ellos ¿Qué tipo de ayuda se les va a dar con ese monto? En la práctica, esa es mi consulta presidente, secretaria muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, no sé si hay más preguntas planteadas Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: No, no hay más palabras solicitadas presidente.

Sr. Presidente: Perfecto director tiene usted la palabra para poder dar respuesta a lo planteado por el Concejal.

Sr. Director SECPLA: Sí está asociado, entiendo que está la directora de DIDECO presente, pero está asociado a un plan, un plan social que está desarrollando la DIDECO en conjunto con SECPLA, para poder hacer la inhabilitación del terreno, quizá la directora sí está por ahí Nishme el detalle, porque ella ha trabajado el plan social.

Sr. Presidente: Directora, si quieren yo después complemento, pero explique usted.

Sra. Directora DIDECO: Gracias presidente. Buenos días, concejales, concejales sí, concejal Edison, esos \$120.000.000 van en beneficios sociales para las ahora son 93 familias. Ya hemos actualizado ese catastro, así que ya lo tenemos son 93 familias que hoy habitan en el campamento, todos hogares muy diferentes: Unipersonales, de 2 personas, 3, 4, 5 hasta 6 personas tenemos ya y son \$120.000.000 que van en beneficios sociales a la familia, hemos elaborado un plan de ayuda social importante, justamente pensando en los momentos en que ingresa la empresa contratista a trabajar en el parque para alcanzar antes de eso a generar estas ayudas sociales y en el fondo, en primer lugar ayudas en general, o sea lo que las familias necesiten siempre diagnosticado por la trabajadora social previa evaluación, cierto, para ver qué es exactamente lo que requiera y si es en concepto de arriendos en algún caso, por supuesto que también va a ir ese beneficio para las familias para que no queden sin un lugar donde irse de inmediato una vez que desalojen el campamento, ya, voy a complementar de todas maneras, a pesar de que no es parte de la pregunta, pero porque me parece importante mencionar que hemos estado desarrollando un trabajo con SERVIU, de la mano para generar ayudas que vayan en beneficio de estas familias pensando en la familia que pueden hacer postulaciones a los subsidios que hoy día tiene el

SERVIU ya, a los DS49 a los DS52. Entonces ya sabemos quiénes cumplen requisitos, quiénes no, cuándo se van a hacer los llamados, si es que se pueden hacer asignaciones directas, etcétera, para que finalmente no solo exista una ayuda transitoria, sino que algo más bien permanente en beneficio de las familias.

Sr. Presidente: Solamente quizá para complementar un poco la visión más general desde la gestión concejal para justificar el gasto. Bueno, usted me imagino es vecino de la comuna, así que conoce seguramente la historia del proyecto del parque El Pajonal y la demanda que existe en el sector para poder contar con dicha infraestructura urbana y los costos que esta ha tenido, lamentablemente, los procesos de licitación previo la gran dificultad que había presentado ese proyecto para poder adjudicarse y desarrollarse era precisamente la presencia del campamento Japón, ya que al haber presencia de un campamento se hacía imposible para las empresas poder adjudicar licitación y desarrollar un proyecto. Por lo tanto, en las múltiples conversaciones que hemos tenido con el ministro, con el SERVIU en su momento, también con las empresas que vinieron a visitar el terreno, era ver la manera de para poder habilitar la posibilidad de que se desarrolle el proyecto, la necesidad de desalojar el campamento Japón para poder despejar el terreno básicamente y ahí la estrategia que hemos conversado analizando experiencias de otros municipios en otras experiencias de desalojo para poder desarrollar proyectos de parque u otros, es poder desarrollar procesos de desalojo no forzados, es decir, no solamente aparecer un día con fuerza pública para obligar a familias, no solo quizás por lo inhumano que podría considerarse la acción y la crueldad asociada al haber presencia de niños o familias, sino que también por la poca eficacia de estas acciones, donde finalmente no se logra el objetivo. No se logran despejar los terrenos y por ende, no se logran desarrollar proyectos de parque, en este caso con inversiones superiores a los 10 mil millones de pesos, entonces para evitar todo aquello, se ha preparado desde el municipio en conjunto con SERVIU, un plan social asociado a la erradicación de las familias, donde el grueso de los recursos que estamos disponiendo en esta oportunidad son para subsidios de arriendo transitorio, es decir, para dar soluciones temporales. Por cierto, no de largo plazo, creemos que no corresponde al municipio el deber de garantizar una solución definitiva a dichas familias, pero sectores que nos permitan movilizar, despejar el terreno, iniciar la obra y poder facilitar los procesos luego administrativo de postulación a las viviendas para que esto sea lo más ordenado posible y en lo posible tengamos un retiro voluntario de las familias y no un desalojo forzoso de las familias en pos de poder sacar adelante el proyecto, tratando de equilibrar los distintos intereses de la gran mayoría de los vecinos que quieren su parque, pero también de algunas familias que independiente la legalidad de la habilitación del terreno, viven hace muchos años en el sector y creemos que también hay que dar una salida institucional y no solamente forzada a ella. Así que yo diría que eso con respecto principalmente a esos recursos y me gustaría quizá mencionar dos o tres elementos de la modificación que son importantes: El primero tiene que ver con los recursos que están inyectando al actual edificio de la corporación de educación, mucho se habló en su minuto, qué iba a pasar con ese

edificio también y ahí la decisión que hemos tomado como gestión es poder trasladar a la dirección de salud municipal a las actuales dependencias de la corporación de educación que funcionaron hasta hace fines del año pasado, obviamente la corporación está bien deteriorada en cuanto a su infraestructura, pero creo que es importante entender que esta inversión que estamos realizando en la corporación de educación desde ahora en adelante DISAM también va a generar un ahorro de largo plazo al municipio, porque hoy día el municipio gasta importantes recursos en el arriendo del edificio Escalona, que es donde actualmente se encuentra la DISAM. Hoy día la Dirección de Salud opera no en un edificio de dependencia municipal, sino con un edificio que es arrendado por el municipio, que primero nos cuesta muchos recursos año tras año y segundo, no reúne las condiciones básicas para poder desarrollar ahí trabajo administrativo o de oficina, porque es un edificio que se pensó como un edificio habitacional, es decir, estos son departamentos habitacionales habilitados como oficina, que son sumamente incómodos para el desarrollo del trabajo de la DISAM y los vamos a trasladar a una dependencia aquí municipal. Por tanto, si bien es una inversión en este minuto, va a generar un ahorro importante a largo plazo y el último proyecto que me parece importante, del centro cívico que se enmarca dentro del plan maestro de remodelación del centro urbano de Maipú, donde se busca intervenir la plaza de Maipú con una característica de poder transitar de esta gran explanada de cemento que quizás es muy útil para eventos masivos, pero que se realizan 2 o 3 veces al año, pero es muy inhóspita para el diario transitar de miles de Maipucinos que habitan por ahí, principalmente en los meses de verano, donde esto se convierte en un horno por la gran cantidad de cemento y poca presencia de áreas verdes, principalmente en el sector de la explanada. La visión que estamos teniendo como gestión es trasladar los eventos masivos de gran envergadura al templo, de mediana envergadura a la plaza de los toros que va a ser techada y de menor envergadura al futuro Centro Cultural que pretendemos prontamente estar presentando en Concejo y habilitar la explanada Maipú más como un lugar de tránsito y encuentro ciudadano a través de intervenciones de urbanismo táctico que se enmarcan en una serie de acciones de un plan maestro que buscan darle otra característica al centro urbano Maipú más seguro, con más servicios, con más infraestructura y con mejores condiciones de conectividad. Así que me parece que dentro de las muchas acciones que se están dando con la modificación, quizás esas dos son las más interesantes en cuanto a la repercusión que van a tener en el desarrollo de la comuna y me pareció que también es importante, entiendo que lo vieron en COFI, pero quizás mencionaron también este espacio. Eso por mi parte, veo que no más palabras solicitadas secretaria, así que podemos pasar a votar el primer punto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, no habiendo más consultas, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar propuesta de modificación presupuestaria N°3 del presupuesto municipal año 2025 y modificación de programas comunitarios.

Sr. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Agradecido por las respuesta y aclaraciones, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se aprueba entonces el punto N°1 de la tabla con 11 votos a favor.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5524

Aprobar, la propuesta de Modificación Presupuestaria N°3, del Presupuesto Municipal año 2025 y Modificación de Programas Comunitarios

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Gracias a todos los concejales, gracias Director, también por cierto secretaria.

1.2.- Convenio y Transferencia de Recursos a Empresas Externas del Servicio de Recolección y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Servicio de Barrido de Calles

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla extraordinaria, que es la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la suscripción de convenios y transferencia de recursos a empresas externalizadas del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles que son los fondos SUBDERE. Así que le damos la palabra nuevamente a nuestro director para que pueda presentar el segundo punto de la tabla.

Sra. Directora DAOGA: Buenos días presidente, voy a presentar la solicitud de transferencias de fondos bono de gobierno 2025 para los servicios de externalizados de aseo. Entonces en los antecedentes generales en la ley 21.722 de presupuesto del sector público, considera dentro de sus partidas un total de asignación de \$21.483.868.000 que deben ser transferidos a los municipios que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios, los servicios de barridos de calles que hubiesen sido informados a la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativa hasta el 31 de

enero del 2025. Este bono se asigna a los trabajadores que cumplen o hayan cumplido funciones de chófer, peoneta o barredor de calles declarados también en la plataforma de SIMIN al 31 de enero del 2025. Esta transferencia para el municipio de Maipú 2025, tiene un total de \$311.038.280, que es determinado por el número de trabajadores que se informan por cada empresa. A mano derecha hay un cuadrado resumen con los números de trabajadores beneficiados y cada uno de los contratos que son parte de los servicios externalizados que se les transferiría este bono de gobierno, los trabajadores firman un anexo de contrato para poder recibir este beneficio y cada trabajador obtendrá un total de \$1.110.851.- que tiene un equivalente mensual de \$92.571.- distribuidos en 12 cuotas de enero a diciembre del presente año. En una primera instancia, y en un solo evento se van a transferir los cuatro primeros meses ya transcurrido y el saldo en cuotas mensuales hasta un año. Este beneficio se entrega incluso a los trabajadores que estén con licencias médicas o feriado y en caso de que dejen su trabajo, el aporte será recibido mensualmente por la persona que lo reemplace. El monto de los recursos que percibirá cada trabajador no será tributable ni imponible y tampoco será objeto de descuento. El sistema de control para la correcta entrega de este beneficio tiene 5 pasos: En primera instancia la SUBDERE entrega los fondos a los municipios; el municipio recibe los fondos de acuerdo al número de trabajadores y aquí también quiero detenerme un segundito para agradecer al honorable Concejo Municipal, porque en el punto anterior pasamos cierto la modificación presupuestaria para poder hacer esta transferencia de los recursos que se ingresaron al municipio; tercero, el municipio transfiere los fondos a las empresas contratistas, las empresas entregan a los trabajadores y rinden cuenta mensualmente a la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental y nosotros hacemos la rendición de los fondos a través de la plataforma de SISREC, porque es una condición para la entrega del beneficio al año siguiente. Para finalizar, se somete a aprobación del honorable Concejo Municipal, la aprobación de suscripción de convenios y transferencia de los recursos llamados Bono de Gobierno a las empresas externalizadas para los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y servicios de barrido de calles, fondo SUBDERE por la suma total anual 2025 de \$311.038.280 pesos, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted directora por la presentación, vamos a abrir nuevamente espacio para palabras en caso de que haya solicitudes por parte de los concejales, de lo contrario podemos someter a consideración este segundo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: No hay palabra solicitadas presidente, pero debo indicar que hay una carta que ingresó la concejala Ka Quiroz, que es la declaración de inhabilidad para la votación de este punto, se las puedo adjuntar a los concejales presentes y en el punto cuatro indica que como está afecta a una... respecto a la empresa Dimensión, debido a que una persona en el cual tiene una relación de parentesco de tercer grado de consanguinidad en la línea colateral pertenece a un directorio de dicha empresa, lo cual podría interpretarse eventualmente como

una circunstancia que me reste imparcialidad a la hora de ejercer las funciones al cargo que detento, viene a declarar mi inhabilidad para la votación respecto al punto de la tabla extraordinaria número dos, la cual se llevará a cabo este día. Se la voy a adjuntar a los señores concejales para dejarlo en acta.

Sr. Presidente: Perfecto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas presidente, así que sigo con la votación. Se somete a consideración del honorable Concejo aprobar suscripción de convenios y de transferencia de recursos del bono gobierno a las empresas externalizadas para los servicios de recolección y transporte, residuos sólidos domiciliarios y servicios de barrido de calles, fondos SUBDERE por la suma total anual 2025 de \$311.038.280. solicito la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz. ¿La concejala debería indicar su abstención o no con esta carta?

Srta. Ka Paz Quiroz: Ya estoy inhabilitada secretaria, yo no voto, se me resta del quórum.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias concejala, concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra, está muteado el concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Perdón ¿Quién está votando?

Sra. Secretaria Municipal: Usted concejal, le toca su votación sí.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo de todas maneras, estoy con problemas técnicos perdón.

Sra. Secretaria Municipal: No se preocupe, concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°2 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5525

Aprobar, Suscripción de Convenios y Transferencia de Recursos del "Bono Gobierno" a las empresas externalizadas para los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Servicio de Barrido de Calles (fondos SUBDERE), por la suma total anual de \$311.038.280.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	---	---	---
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

1.3.- Aprobación del Texto y Modificación del Reglamento Orgánico Municipal

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, concejales y concejales y por cierto secretaria, vamos a avanzar al tercer y último punto de la tabla extraordinaria que son la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del texto y modificación del reglamento orgánico municipal. Son cuatro presentaciones que vamos a hacer en línea y posteriormente deben votarse las cuatro por separado. Comenzamos con la dirección del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, entiendo que inmediatamente la presentación la hace su director Felipe Neira, si no sé si está conectado, director.

Sr. Director SMAPA: Sí, sí presidente, pero me parece que el administrador va a hacer un contexto y ahí exponemos.

Sr. Administrador Municipal(S): Presidente, buenos días a todos y a todas, vamos a hacer un breve resumen de lo que fue el proceso, tengo que presentar ¿se ve en pantalla?

Sr. Presidente: Se ve concejal.

Sr. Administrador Municipal(S): Tengo que presentar la modificación del reglamento orgánico municipalidad de Maipú, año 2025. La síntesis del proceso es que el objetivo fue modificar el reglamento orgánico de la municipalidad de Maipú, vigente del año 2017, reconociendo la coherencia operativa actual y las necesidades de cada dirección, comenzando por 3 direcciones: SMAPA, DIDECO y SECPLA, adicionalmente, dado la especificidad y envergadura de la gestión, se propone la creación de la dirección de Compras. El proceso comenzó con el levantamiento previo de las problemáticas de cada dirección en relación con la normativa vigente. Fechas importantes del proceso: Presentación en detalle en dos comisiones de Régimen Interno para recibir comentarios de los honorables concejales; lunes 17 de marzo, presentación general del proceso a cargo de administración municipal y de cada director; lunes 24 de marzo se presenta a comisión, se evacúa y remite informes relativo a la creación de la dirección de Compras Públicas; martes primero de abril, presentación con modificación solicitadas de DIDECO y presentación de SMAPA; miércoles 3 de abril envío presentaciones y textos visados por la Dirección de Asesoría Jurídica y el acuerdo de Concejo es la aprobación de la propuesta de texto de modificación de reglamento orgánico de las direcciones. En primer lugar, Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, artículos 40, 41 y 42; Dirección de Desarrollo Comunitario, artículo 16, 17 y 18; Secretaría Municipal de Planificación, artículo 13, 14 y 15 y la creación de la dirección de Compras Públicas. A continuación va a presentar Felipe Neira.

Sr. Presidente: Director.

- **Dirección de SMAPA**

Sr. Director SMAPA: Muchas gracias, presidente, voy a compartir la presentación. Primero, mencionar lo que ya señaló el administrador entre los artículos 40 al 42 del decreto alcaldicio 1.794 del año 2017, están cuáles son la misión de SMAPA o cuáles son las normativas que la rigen, entre ellos, podemos mencionar que es producir y distribuir el agua potable, recolectar lo que son las aguas servidas, cumplir normas de calidad. Estamos regulados no solo por Contraloría, sino que también por la legislación sanitaria y en virtud de lo mismo, es supervisada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. En el artículo 43 del reglamento se decretan, digamos, las unidades que integran el servicio municipal de agua potable correspondiente con sus funciones y objetivos específicos. En la actualidad tenemos alrededor de 453 funcionarios en 10 departamentos distintos que son bien lineales, ya, ahí hay una imagen para que lo puedan ver y lo revisamos en las distintas comisiones. Hicimos un proceso desde mediados de diciembre del año 2024, donde en 4 o 5 jornadas participaron más de 220 funcionarios de la sanitaria para ver bien cuál eran las falencias que tenía la estructura actual, que debíamos actualizar y cuáles serían las propuestas pensando en las mejoras que necesita la sanitaria de aquí al mediano y largo plazo. Los fundamentos de esta modificación de estructura, es primero la necesidad de decretar las unidades operativas con sus distintas funciones, como por ejemplo, gasfitería, obra civil y prevención de riesgos que en la actualidad no están en el decreto; estructurar los grandes departamentos principalmente operaciones, comercial, que tienen hasta 280 personas por proceso y no tan lineal como estaba estructurado; la parte de Administración y Finanzas, principalmente para agilizar todo lo que son los procesos administrativos, adaptarse a cambios normativos y recomendaciones tanto de la SISS como de la Contraloría; modernizar la institución e incluir nuevas tecnologías, y fortalecer la planificación a largo plazo. Ahí está la estructura que está en el Decreto Alcaldicio N°1794 actual con la dirección, sus distintos departamentos y sus secciones ya, y el reglamento lo que estamos solicitando modificar, se mantienen los mismos 10 departamentos, sin embargo, se estructuran de una manera distinta tanto desde la dirección hacia abajo, como después en sus distintas secciones, siguen estando los mismos departamentos: Tenemos cuatro departamentos que son de soporte, que es asesoría legal, control interno, comunicaciones y Recursos Humanos; tres departamentos que son los departamentos operativos, el departamento de operaciones, el departamento comercial y el de Administración y Finanzas, y cuatro departamentos que van a pertenecer a una Subdirección de Planificación y Modernización, pensando siempre en la modernización y en el largo plazo de la sanitaria, porque no debemos sólo pensar en el presupuesto del año siguiente o en el futuro, sino que tenemos inversiones que son a 15, 20 a 30 años de plazo y ahí se crea esta subdirección con los departamentos de tecnología e información; planificación y desarrollo; proyecto y construcción, y departamento de presupuesto y control de gestión. Por todo lo anterior, se solicita la aprobación del honorable Concejo Municipal a la propuesta de texto de la modificación del Reglamento de Estructura Interna en lo relativo a la dirección del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, no sé administrador si avanzamos directamente con la dirección de Desarrollo Comunitario o tiene que ser algún tipo de introducción previa.

Sr. Administrador Municipal: Oh no, no tengo ninguna instrucción previa, en esta oportunidad creemos que es mejor que presentar las cuatro direcciones y al final tomar los acuerdos del Concejo.

Sr. Presidente: Pregunto yo administrador para no... Vamos director entonces, con la segunda presentación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario**

Sra. Directora DIDECO: Gracias presidente. Ya pasamos a presentar entonces la modificación del reglamento orgánico de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Cuáles son las necesidades que nosotros a lo largo del tiempo hemos detectado: en primer lugar, existe una necesidad de actualizar y modernizar la denominación y funciones de algunas estructuras según el actual funcionamiento que tiene la dirección, lo que ocurre, lo que está decretado en papel y lo que está ocurriendo en el hecho, la verdad no coincide; además, definir estructuras y funciones que nos estaban bien detalladas en el reglamento; establecer relaciones jerárquicas acordes estaban al mismo nivel, oficinas, departamentos; Agrupar estructuras que se complementan y vinculan por funciones, líneas temáticas y públicos afines. Hoy día también estaban disgregadas en el organigrama, cierto, distintas unidades que por asociación y lineamientos temáticos debieran trabajar juntas. Por otro lado, alinear el reglamento de los componentes del programa socio-comunitarios 2025, que consolida todas las mejoras del año 2022 a la fecha y subsanar errores que tenía el actual reglamento, los cuáles según el decreto actual del año 2017, de estructura orgánica de la DIDECO, acá la podemos ver se componía por 3 áreas: Una de gestión interna, otra de Desarrollo Social y otra de desarrollo comunitario; contenía 6 unidades, si sumamos todas las unidades, 7 departamentos, 21 oficinas, 3 estructuras que no tenían ninguna denominación, ya, y podemos ver que exponía al mismo nivel departamentos, oficinas. El departamento de asistencia social estaba en el área de gestión interna como uno de los errores también que revisamos, en fin, todo esto lo vimos ampliamente en las comisiones anteriores, así que creo que no es necesario detallarlo nuevamente. ¿Cuál es la propuesta que hacemos como Dirección de Desarrollo Comunitario? En términos de objetivo y funciones en el articulado 16 y 17, mantener objetivos y funciones, profundizar en los ámbitos de desarrollo social y comunitario, sobre todo el social que no estaba bien desglosado, había más énfasis en el comunitario, se precisan algunos objetivos y funciones en cada una de las líneas de trabajo de la dirección y en el artículo 18 de la estructura y funciones por unidades, hoy proponemos 14 departamentos con 4 secciones y 49 oficinas. Acá vemos en verde cuales son las que correspondían antes a gestión interna, cierto, gestión interna, una nueva unidad que es la de proyectos estratégicos, la de eventos y contenidos. Por otro lado, en el área más social tenemos desarrollo social, vivienda, inclusión, interculturalidad que también

junto a distintas unidades por pertinencia temática niñez, los centros de atención municipal y por otro lado, en el área más comunitaria tenemos cultura, artes y patrimonio, que también ahora agrupa pueblos originarios, organizaciones comunitarias, deportes y recreación, género y diversidades, cierto se elimina la oficina de la mujer, ahora género se junta con diversidades, cuidado y personas mayores y por último, desarrollo económico local. La solicitud entonces al honorable Concejo Municipal es la aprobación del honorable Concejo Municipal para la modificación del reglamento de estructura interna, principalmente en lo relativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de actualizar y reorganizar su estructura para que responda a su funcionamiento actual y a los objetivos de la dirección mediante la redefinición de funciones, el establecimiento de relaciones jerárquicas acordes, la agrupación de áreas afines y la corrección de errores presentes en el reglamento vigente. Esta es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora por su presentación. Vamos a avanzar ahora al tercer punto que es la dirección de Secretaría Comunal de Planificación, sin introducciones entonces por parte del administrador, le damos la palabra directamente al director de SECPLA Patricio García.

- **Dirección Secretaría Comunal de Planificación**

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente, paso a exponer una síntesis de lo que hemos visto ya en las comisiones de Concejo respecto a la orgánica de la Secretaría Comunal de Planificación, se expusieron cuál eran las problemáticas presentes con la orgánica vigente y aprobar el reglamento, la estructura detallada en el reglamento actual no guarda coherencia con la operativa vigente de la dirección; las funciones declaradas en el reglamento superponen funciones y mezclan responsabilidades que corresponden a unidades diferentes dentro de la SECPLA; existen funciones que son asumidas de manera efectiva por la SECPLA y no están contempladas las estructuras reglamentarias vigente y quizás lo más importante desde el año 2021, la carga administrativa de los procedimientos de compras públicas superiores a 100 UTM gestionados por la unidad de licitación y gestión de contratos se ha triplicado, esto ha afectado los tiempos de ejecución y ha generado la necesidad de centralizar los flujos administrativos en una nueva estructura con el fin de fortalecer la (ininteligible). Esta es la estructura vigente del reglamento donde existen cuatro departamentos, en la dirección: Está el departamento de asesoría urbana; el departamento de estudios y proyectos; se destaca en rojo el departamento y control presupuestario, esto en la práctica que aparece en el reglamento funcionando unidades no se da así y finalmente el departamento de arquitectura hay una sección que depende del departamento de estudio y proyectos, que es la sección de proyectos comunales, estudio y estadísticas. La propuesta de dirección establece 6 departamentos: Departamento de Coordinación y control de gestión; departamento de Planificación y Estudio; departamento de Planificación Territorial de asesoría urbana, donde además se van a crear dos oficinas; el departamento de Presupuesto; el departamento de Proyecto e Iniciativa de Inversión y finalmente el

departamento de Arquitectura, donde también se crean dos oficinas. Los objetivos que se buscan con estas nuevas estructuras es en síntesis, apoyar a la dirección y la planificación, gestión y supervisión eficiente de los Recursos Humanos, materiales y tecnológicos. Asegurando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos tanto de la dirección como el municipio; contribuir a la formulación de planes y programas institucionales del municipio; planificar y gestionar el ordenamiento territorial, promoviendo un desarrollo urbano sostenible, ordenado y equitativo; la elaboración de la propuesta y el control del presupuesto anual del municipio y finalmente, diseñar, planificar y supervisar la ejecución del proyecto de infraestructura y espacio público, asegurando su calidad funcionalidad con las normativas urbanísticas y de construcción vigentes. Se solicita el acuerdo del honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación a la orgánica y al texto del reglamento de estructura interna de funciones de la Municipalidad Maipú, sancionado por el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 30 de junio de 2017, específicamente en lo relativo a la dirección Secretaría Comunal de Planificación, que se refiere a ella en los artículos 13, 14 y 15. Eso es todo presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director y entiendo que usted mismo presenta el cuarto y último punto, que es la creación de la Dirección de Compras, así que le damos nuevamente la palabra.

- **Creación Dirección de Compras Públicas**

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente, paso a exponer la creación de la dirección de compras. Al igual que en la presentación anterior, señalar que en detalle lo que refiere a la creación de la dirección lo vimos en las sucesivas comisiones de Régimen Interno. Problemática y fundamento para la creación de esta dirección, en los últimos años se ha triplicado la carga de procesos licitatorios sobre 100 UTM que gestionar SECPLA; la sobrecarga administrativa ha redundado mayores tiempos de tramitación y en retraso de los procesos de contratación del municipio. Dentro de la unidad de licitaciones se concentra además la función de monitoreo del conjunto de contratos municipales, no solo los oficialmente declarados en el plan anual de compra, sino el conjunto de procesos vigente, lo que también se traduce en sobrecarga administrativa. El nuevo reglamento de la ley de Compras Públicas demanda mejorar la gestión de grandes compras y reducir la fragmentación que hoy se produce por procesos de similar naturaleza en distintas direcciones y se requiere fortalecer las competencias y desempeño de las unidades centralizadoras para dar respuesta a los requerimientos licitatorios en las condiciones que lo demanda la ley de compras vigente al 2025. Este es el organigrama que presenté en la estructura de SECPLA, se reitera y ponemos énfasis que en los departamentos vigentes. La unidad de licitación y control presupuestario se mezclan, mezclando responsabilidades. En el artículo 15 están definidas las funciones en sucesivas letras y en la práctica esto no se da de manera efectiva. La propuesta orgánica y el objetivo que busca la creación de esta nueva dirección. Es que la dirección de Compras es la encargada de coordinar, gestionar y supervisar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del municipio

conforme a las disposiciones de la ley N°19.886 sobre compras públicas y su reglamento. En este sentido, la dirección de compras se organiza en 3 departamentos que ejecutan funciones específicas y complementarias con el objetivo de asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad de los procedimientos. Aquí podemos visualizar cuál es el organigrama propuesto que considera 3 departamentos: El departamento de gestión de procesos de licitación, el departamento de comisiones y evaluación de licitaciones y el departamento de gestión de contratos. En la práctica, hoy día estas 3 unidades están presentes en la SECPLA y lo que se hace con esta propuesta es organizarla y reorganizarla y precisar funciones. La implementación, actualmente, la SECPLA cuenta en su departamento de licitaciones con el siguiente personal, personal de planta, un personal de suplencia, una persona contratada bajo la modalidad de código del trabajo y 15 profesionales a honorarios. Son 18 funcionarios que cumplen las funciones que asumiría esta nueva dirección. La dotación de personal antes indicada correspondiente al departamento de licitaciones será reasignada hacia la nueva dirección, siendo el directivo a cargo de esta parte de la dotación actual del municipio, la nueva dirección de compra y dotación de personal en relación a esta se ubicará en dependencias municipales existente y que son parte de la infraestructura actual con que cuenta la ilustre municipalidad Maipú, por lo cual la creación de esta dirección no requerirá gastos en adquisición o habilitación de inmueble para efectos del funcionamiento de ésta. Se solicita el acuerdo del honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación a la orgánica y al texto Reglamento de Estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú, sancionado por el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 30 de junio del 2017. Específicamente en lo concerniente a la creación de la Dirección de Compras, eso es todo presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director y también a todos los directores y directoras que presentaron previamente estas modificaciones que buscan una mejor organización interna y eficiencia de parte del municipio y en particular con la dirección de compra. Bueno, algo yo creo que los a los concejales les ha tocado ser testigos de aquello. Es el incremento que ha tenido este municipio en sus procesos de compra y licitación que sea más que duplicado en los últimos 4 años, ha hecho que ahí tengamos un dolor interno sobre los tiempos de tardanza que tenemos en poder generar procesos licitatorios y, por tanto, la necesidad de esta creación de una dirección de compra que un levantamiento que surge desde los propios trabajadores y directores municipales para poder acelerar el proceso, y mejorar la velocidad de gestión del municipio, así que agradecer no solo las presentaciones, sino que el trabajo detrás de buscar estas propuestas que busquen finalmente un mejor funcionamiento de nuestro municipio, que es para cual se trabajamos todos los días. Vamos a abrir secretaría un espacio para preguntas o comentarios en caso de que existan solicitudes por parte del Concejo y en caso de no haberlas tenemos que proceder a votar los 4 puntos por separado. Pero si hay palabras, así que estoy en orden de prelación, la va entregando.

Sra. Secretaria Municipal: Si tiene la palabra el concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Bladymir Muñoz: Muchas gracias, secretaria, presidente, concejales y concejalas. Yo quisiera porque claro, como son cuatro votaciones, voy a tratar de dar la justificación en esta pasada para después todo aprobar. Yo creo que primero respaldar lo que usted ha dicho presidente respecto al trabajo de las direcciones y los funcionarios respecto de ir de una mirada y una perspectiva quizás más técnica, no, actualizar las estructuras orgánicas que responden a una necesidad, creo yo, de adaptar el funcionamiento municipal a los desafíos actuales; que permita también mayor eficiencia en la gestión; reducción de duplicidad de funciones; optimizar Recursos Humanos, financieros. Yo creo que los cambios propuestos que se han presentado en este Concejo y que hemos desgranado durante tres, cuatro comisiones de Régimen Interno están en la línea con lo que establece primero la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que nos permite responder como municipio de forma más pertinente a esas demandas ciudadanas, mediante tanto unidades, áreas, estrategias estratégicas que SMAPA presentó en su minuto, también después la DIDECO y la SECPLA y yo creo que también permite considerar criterios, por ejemplo, de claridad de roles, que es lo que hemos visto ahora; de funciones de cada unidad o departamento; la dotación efectiva existente y que además permita la modernización de los procesos internos, incorporando lo que ya hemos visto en estos últimos años, no, innovación, digitalización o la gestión de yo creo que eso representa primero un compromiso de la gestión y yo saludarlo ahí alcalde, porque cuesta mucho mover el buque de manera interna, lo sabemos, pero comprometerse también con una gestión pública más moderna, democrática, orientada también a distintos ejes clave como la participación, fortalecer la legitimidad institucional en tiempos donde hay mucha desconfianza, por ejemplo sobre las instituciones y yo creo que además se alinea con los principios que hemos defendido. Respecto a la transparencia, por ejemplo, que deben tener los procesos de la administración y en ese sentido, yo que aprobar esta orgánica no es solo un acto técnico administrativo, sino yo creo que es una señal política de que estamos avanzando hacia una comuna, no solamente con la cantidad de proyectos que se han presentado, sino una comuna que tenga un Estado mucho más eficiente local, por supuesto, un municipio más robusto, pero con capacidad también de ir transformando lo cotidiano y desde eso lo linkeo con la creación de la dirección de compra, yo creo es importante porque nos permite primero unificar criterios técnicos y jurídicos de las adquisiciones de las compras que se realicen, mejorar la planificación y la granderización de las compras, implementar mecanismos de control interno más robusto y garantizar que cada más peso tenga o inversión que se haga respecto a las licitaciones tenga sentido también de oportunidad y que finalmente el uso que le damos a Mercado Público no sea solamente meramente instrumental, sino que tenga un plan estratégico también para el municipio y ahí yo creo que también es un paso importante para tener un municipio más eficiente y

transparente respecto al uso, así que de mi parte presidente, felicitar a los equipos nuevamente por el trabajo que se ha desarrollado y de mi parte feliz y contento de que avancemos justamente más en la modernización de este municipio.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, secretaria, si no me equivoco por orden de prelación corresponde la palabra al concejal Edison Aguilera.

Sra. Secretaria Municipal: Así es presidente.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, secretaria, bueno, concuerdo plenamente con el análisis ya dado por el concejal Muñoz, así que sería redundar en el punto claramente lo que se comentó, todo mejora en la gestión interna municipal a la larga también genera un beneficio a nuestros vecinos, ya que todo lo que hagamos, todo lo que sea eficiencia técnica en los procesos internos, sin duda va a contribuir a dar una mejor calidad de servicio a nuestros vecinos, así que sin duda es una buena noticia. Esto es un apoyo transversal que tenemos también como Concejo Municipal, en poder velar por la transparencia de nuestro municipio y también dar un buen servicio a los vecinos y solamente agregar que bueno en todas las comisiones de Finanzas que hemos tenido, que ha sido más de una para ver y principalmente votarlo, agradecerles a todos el gran esfuerzo que se ha hecho por las presentaciones y aclarar las dudas, solamente agregar de manera pública que todos estos cambios de mejora, de eficiencia no genera, según lo ya confirmado, un mayor gasto municipal. Por ende, realmente es un uso eficiente de los recursos en cuanto a crear divisiones que precisamente presten una mejor ayuda, el poder destrabar áreas que estaban un poco trabadas en procesos operativos, en proceso administrativo. Sin duda, la creación de una dirección de compra va también a generar valor en cuanto a la atención a nuestro con nuestros proveedores públicos, así que sin dudas, es una gran noticia para para los vecinos, así que eso era mi comentario general Presidente, secretaria.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, por último, vamos a dar la palabra a la concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Gracias presidente, si mi palabra va a ser más bien cortita, tiene que ver más que nada con agradecer el proceso que vivimos desde la comisión de Régimen Interno respecto a esta temática, en donde fue que vimos desde el inicio, digamos de cómo estaban las orgánicas hasta hoy, digamos que vamos a votar, no cierto, cuáles eran las problemáticas que presentaban, cuál era la propuesta, desde ahí la administración también tuvo una muy buena voluntad de poder conversar con nosotros, de acoger nuestros comentarios, justamente para que al momento de llegar a esta instancia, la votación tuviésemos una propuesta que efectivamente nos hiciera sentido tanto por el funcionamiento del municipio como también a lo que esperamos de cómo funciona en el futuro éste. Por ahí

también para no alargarme tanto, sumarme un poco a las palabras del concejal Bladymir Muñoz, la verdad es que para mí como concejala también esta actualización representa una modernización del municipio, representa también de alguna forma, avanzar institucionalmente en darle importancia a ciertas temáticas que para la gestión y para nosotros como concejales o para varios de nosotros son importantes y que tenemos que tener una institución robusta para poder avanzar en esa temática, y creo que estas modificaciones orgánicas lo hacen, ya sea en establecer una nueva dirección, no es cierto, que se preocupe específicamente del proceso de las compras públicas, como también de los departamentos que juntan y realzan no es cierto, también oficinas que ya venían trabajando, etc. Yo creo que esto le va a hacer muy bien al municipio y que representa también el espíritu de aquellos lo que queremos seguir avanzando y de cómo se proyecta en Maipú de los próximos años, eso presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejala, bueno, aprovecho de agradecer de verdad las palabras, más que preguntas, yo creo que fue un buen análisis del proceso que se ha estado llevando a cabo. Hace mucho tiempo la verdad que yo creo que en el ejercicio de la gestión municipal fuimos identificado distintas mejoras de organización del municipio que eran necesarias hacer, pero no sabe que creo que el concejal Muñoz lo dijo muchas veces, no es fácil generar cambios internos en la en la estructura municipales, porque claro, uno muchas veces está acostumbrado a la inercia, a la forma en la que siempre se han organizado las cosas, muchas veces también los procesos de cambios generan desconfianza por las motivaciones que pueden haber detrás de ciertos ajustes orgánicos y la verdad que creo que este ha sido un proceso que ha tenido un camino bastante limpio, de un levantamiento bien riguroso de parte de los directores de cómo podemos generar una organización interna más eficiente, más actualizada, que corresponda realmente a los desafíos que tenemos como gestión. Se abrió desde el minuto 1 un trabajo colaborativo con los concejales, donde puedo decir, todos actuamos de muy buena fe, de evidentemente, ver cómo hacer lo mejor posible este proceso en pos del bienestar institucional, porque esperamos que sean cambios que perduren en el tiempo y se agradece muchas veces esa apertura a pensar los cambios, a ver los espacios de mejora, estar actualizando la institución, y estoy seguro que vamos a hacer el día que todo esto se empiece a ejecutar un municipio mucho más pertinente en su organización interna, más eficiente, que podamos avanzar bastante en los tiempos y las formas de compra que yo creo que es un dolor ideal que todos tenemos, particularmente en los equipos, pero que terminan repercutiendo también en los vecinos, así que yo de mi parte de verdad agradecer la disposición al trabajo que han tenido no solo los equipos municipales para este cambio, sino que por sobre todo el Concejo que finalmente quien debe aprobar o rechazar estas propuestas emanadas del trabajo colaborativo, así que quiero reconocer aquello porque creo que a veces la ciudadanía lo que percibe es que carecemos en la política de espacios de trabajo colaborativo, transversales y creo que esto es una buena muestra de cómo se ha llevado a cabo en las distintas comisiones que yo sé que los vecinos no ven, pero un trabajo que ocurre

detrás de cámara podríamos decir y que ha sido fundamental para poder dar con las propuestas que hoy día hemos presentado. Así que, agradecer toda esa pega de verdad a los concejales y a los equipos y estamos en condiciones. Entonces secretaría de someter a consideración en 4 puntos estas propuestas de modificación orgánica.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Así es presidente, vamos a hacer la votación por separado. En primer es el reglamento de servicio de agua potable, así que solicitamos al honorable Concejo la aprobación de la propuesta de texto de la modificación del reglamento de estructura interna en lo relativo de la Dirección de Servicio Municipal de Agua potable y Alcantarillado.

Sra. Secretaria Municipal: Solicito la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Bueno, considerando todos los aspectos, la modernización del municipio, que no existen gastos adicionales y que adicionalmente se van a considerar a los funcionarios que ya están dentro de nuestra... que fue una pregunta que hice ayer y que los mismos directores muy amablemente respondieron. Que se va a considerar personal que ahora está avanzando dentro de los concursos que están establecidos dentro del municipio, lo que le da mayor énfasis a nuestra carrera funcionaria, así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor se aprueba el punto N°3.1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5526

Aprobar, la propuesta de Modificación del "Reglamento de Estructura Interna, en lo relativo a la Dirección de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado"

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sra. Secretaria Municipal en votación: Continuamos con el 3.2 donde se solicita al honorable Concejo Municipal. Aprobar la modificación del Reglamento de Estructura Interna en lo relativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de actualizar y reorganizar su estructura para que corresponda a su funcionamiento actual y el objetivo de la dirección mediante la redefinición de

funciones, el establecimiento de relaciones jerárquicas acordes, la agrupación de áreas afines y la corrección de errores presentes en el reglamento vigente.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor se aprueba el punto N°3.2 que tiene relación con la dirección de Desarrollo Comunitario.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5527

Aprobar, la Modificación del "Reglamento de Estructura Interna, en lo relativo a la dirección de Desarrollo Comunitario" con el objeto de actualizar y reorganizar su estructura, para que responda a su funcionamiento actual y a los objetivos de la Dirección, mediante la redefinición de funciones, el establecimiento de relaciones jerárquicas acordes, la agrupación de áreas afines y la corrección de errores presentes en el reglamento vigente.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sra. Secretaria Municipal en votación: Continuamos con el punto 3.3 donde se solicita el acuerdo del Concejo Municipal, aprobar la modificación a la orgánica y la modificación a la orgánica y al texto del reglamento de estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú, sancionado por el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 30 del 06 del 2017, específicamente en lo relativo a la dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que se refiere a ella en los artículos. 13, 14 y 15. solicitamos la votación del concejal Vladimir Muñoz.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.



Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor se aprueba entonces el punto N°3.3 de la dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5528

Aprobar, la Modificación a la Orgánica y al texto del "Reglamento de Estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú", sancionado por Decreto Alcaldicio N°1794 de fecha 30.06.2017, específicamente

en lo relativo a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación" que se refiere a ella en los artículos 13, 14 y 15.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sra. Secretaria Municipal en votación: Y el último es se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la modificación de la orgánica y al texto del Reglamento de Estructura Interna de Funciones de la Municipalidad Maipú, sancionado por el Decreto N°1794 de fecha 30 de junio del 2017, específicamente concerniente a la creación de la dirección de compras.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.
Sr. Horacio Saavedra: Con mucho gusto apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y Alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 11 votos a favor se aprueba entonces la creación de la dirección de Compras.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5529

Aprobar, la Modificación a la Orgánica y al texto del "Reglamento de Estructura Interna y de Funciones de la Municipalidad de Maipú", sancionado por Decreto Alcaldicio N°1794 de fecha 30.06.2017, específicamente en lo concerniente a la creación de la "Dirección de Compras"

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias Secretaria, gracias también a todos los concejales, concejalas, a los directores y directoras y a sus equipos que trabajaron en estas

modificaciones. Sin duda muy importante para quehacer del municipio, pero sabemos que a veces las realidades no se cambian solo con los cambios orgánicos, sino con el trabajo que hay atrás de estos cambios, así es que tenemos nuevos desafíos también por delante, para seguir haciendo de nuestro municipio una institución más eficiente, más transparente y lo más liviana posible, que utilice de buena forma los recursos públicos que vienen del bolsillo (ininteligible) así que una buena noticia para la comuna y para el municipio. De esta forma hemos finalizado la tabla extraordinaria el día de hoy en sus 3 puntos, así que no me queda más que agradecerles a todos, desearles que tengan una buena tarde y habiéndose cumplido el objetivo de ésta, se da por finalizada la sesión extraordinaria N°1417 del honorable Concejo Municipal.

Hora de Término: 12:12 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.417 correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.420, de fecha 15 de mayo de 2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL
KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL